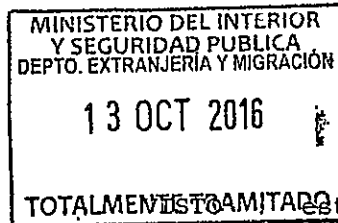


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6870039



RESOLUCIÓN EXENTA N° 209761

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Francly Elena RAMIREZ ORTIZ RUN: 24.492.888-9
2. Doña Ana Sofia PERDOMO RAMIREZ RUN: 24.492.943-5
3. Don Samuel David PERDOMO RAMIREZ RUN: 24.492.994-K
4. Doña Nora Andreina MARQUEZ VIVAS RUN: 24.720.709-0
5. Don Felix Alejandro LOO REYNA RUN: 24.979.689-1
6. Don Felix ISIDOR RUN: 24.601.967-3
7. Doña Maykelina ISIDOR RUN: 25.105.728-1
8. Doña Benedicta ALBARADO ESCOBAR RUN: 25.023.390-6
9. Don Luis Mario FLORES ALBARADO RUN: 25.023.340-K
10. Doña Ali GUERRERO FAJARDO RUN: 24.565.545-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 23/09/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION